

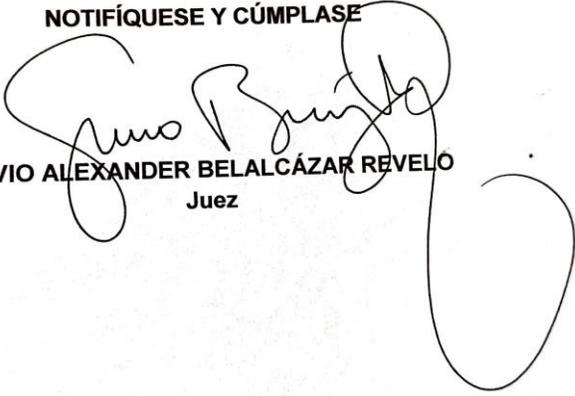
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2018-00597-00

Armenia Quindío, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la medida de embargo de remanentes decretada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia, dentro del proceso EJECUTIVO promovido por LUIS ARTEMO TORO RAMIREZ en contra de la común demandada OLGA LUCIA BELTRAN GIRALDO y radicado al Nro. 630013103003-2015-00013-00; el juzgado considera que dicha medida SI SURTE EFECTOS LEGALES, por no existir otra de igual naturaleza dentro del asunto. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

LMGR
(ARCHIVO 11)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 016 DEL 03 DE FEBRERO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA